

COMPARACIÓN DE OFERTAS SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para el servicio de gestión de los residuos orgánicos en la ciudad de Bogotá, con el fin de reducir el impacto ambiental generado por las operaciones propias de ProColombia, de acuerdo con su Modelo de Sostenibilidad.

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de Mipyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el 30 de octubre de 2025 y hasta las 5:00 p.m. del 31 de octubre de 2025.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

3. JUSTIFICACIÓN

PROCOLOMBIA cuenta con un modelo de sostenibilidad, como herramienta transversal mediante el cual implementa prácticas sociales y ambientales, siendo coherente entre lo que se practica y se promueve en el marco de los objetivos de la organización. Razón por la cual se desarrolla la estrategia de gestión ambiental interna, denominada "VIVERDE" cuyo propósito es cuantificar y reducir el impacto ambiental negativo generado por PROCOLOMBIA, a través de iniciativas tales como la recolección y el aprovechamiento de residuos orgánicos.

Por lo anterior, desde la Subdirección de Calidad y Sostenibilidad, se requiere la contratación de un proveedor que preste estos servicios dando cabal cumplimiento a los requisitos técnicos y operativos relacionados en este documento, así como las demás obligaciones legales establecidas en las normas que regulen este servicio.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

4. REQUERIMIENTOS

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- A. El servicio debe incluir la gestión de integral los residuos orgánicos de PROCOLOMBIA, por medio de una planta de compostaje con el fin de obtener abono natural y evitar el envío de los residuos al relleno sanitario.
- B. El servicio debe medir los residuos orgánicos recolectados para su aprovechamiento y, de esta forma, cuantificar la disminución del impacto ambiental generado por PROCOLOMBIA en su gestión de residuos.
- C. La recolección de los residuos orgánicos será en la siguiente delimitación geográfica: Oficinas de PROCOLOMBIA en la ciudad de Bogotá, cuyas ubicaciones son las siguientes:
 - Edificio CCI (Calle 28 No. 13 A – 15): Piso 1, Piso 35 y Piso 36.
 - Edificio Museo del parque (Calle 28 No. 13 A – 24), Piso 7.
- D. El servicio debe incluir la **recolección semanal** en las zonas establecidas por PROCOLOMBIA del 100% de los residuos orgánicos generados en las oficinas de PROCOLOMBIA en Bogotá, teniendo en cuenta que se generan en promedio 75Kg de residuos orgánicos por semana.
- E. El servicio debe incluir la entrega de **treinta (30) bolsas compostables semanales** para la disposición de los residuos orgánicos.
- F. El servicio debe responsabilizarse del cargue, transporte y descargue de la totalidad de los residuos recolectados de acuerdo con la sede correspondiente. Cualquier accidente o incidente ocurrido durante el transporte del material recuperable de la sede es responsabilidad de la persona prestadora del servicio.
- G. El transporte se debe realizar en un vehículo que cuente con la documentación legal vigente: licencia de conducción, emisión de contaminantes, extintor, técnico-mecánica y SOAT. Si se incumple por parte de la organización con al menos una de las condiciones, no se permitirá el acceso del vehículo y se reprogramará la recolección hasta cumplir con la totalidad de los requisitos. De igual manera, el vehículo utilizado para el transporte de esta clase de residuos deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.8.79 del Decreto 1077 de 2015.
- H. El servicio debe garantizar que el transporte se realice de manera segura, movilizándolo en cabina cerrada y evitar realizar sobrecarga del vehículo que ponga en condiciones de riesgo la movilidad del sector. Estos residuos sólidos aprovechables deberán ser transportados a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) registrado ante la Superintendencia de Servicios Domiciliarios (SSPD).
- I. El servicio debe ofrecer, como mínimo **dos (2) espacios de capacitación** en el año, presenciales de una hora cada uno, a los colaboradores de PROCOLOMBIA sobre las siguientes temáticas:
 - Separación de los residuos en la fuente y su importancia
 - Beneficios del aprovechamiento de los residuos orgánicos
 - Impacto ambiental de la gestión responsable de los residuos orgánicos

COMPARACIÓN DE OFERTAS

PROCOLOMBIA establecerá las fechas y horas de estos espacios, según la coordinación con las distintas áreas.

- J. La propuesta debe incluir una explicación detallada de la metodología implementada para los espacios de capacitación, educación y sensibilización presenciales por parte del eventual proveedor hacia los colaboradores de PROCOLOMBIA.
- K. Se requiere como entregable **la certificación mensual** de la cantidad de residuos orgánicos gestionados y su impacto en el medio ambiente.
- L. Se requiere la entrega trimestral del abono correspondiente a la cantidad de residuos orgánicos tratados para su uso en actividades internas de PROCOLOMBIA o donación a espacios de huertas en Bogotá.

- M. La propuesta económica se debe presentar de la siguiente manera, discriminando cada uno de los siguientes ítems:

Descripción	Valor
Gestión de residuos orgánicos (mensual)	
Valor neto por 12 meses	
IVA	
Valor Total	

En caso de tratarse de un servicio exento de IVA, indicarlo con la justificación correspondiente.

- N. Forma de pago: PROCOLOMBIA procederá a pagar de forma mensual, una vez se entregue a satisfacción el informe correspondiente a la gestión de residuos orgánicos recolectados, para lo cual el Proveedor Seleccionado deberá radicar la factura de cobro, adjuntando el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal. Todos los desembolsos o pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC por parte de PROCOLOMBIA. El retardo en el desembolso o pago no genera intereses de ninguna naturaleza a favor del CONTRATISTA.

- O. La orden de servicio tendrá una duración de 12 meses.

- P. **PROPUESTAS CONDICIONALES:** Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos, reglas, condiciones, exigencias u obligaciones que se señalan en el presente documento para la presentación de las Propuestas y/o ejecución de la Orden de Servicio y/o Contrato, tales como limitaciones y exclusiones de responsabilidad, condicionamientos en el valor de su propuesta, entre otros, se entenderá como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)	PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)
1. Cotización que contenga las características técnicas del servicio ofrecido, de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. Para presentar su cotización se deberá tener en cuenta los parámetros descritos en el Anexo No. 2 "Requisitos Propuestas de Proveedores". 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente). 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA	1. Cotización que contenga las características técnicas del servicio ofrecido, de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto. Para presentar su cotización se deberá tener en cuenta los parámetros descritos en el Anexo No. 2 "Requisitos Propuestas de Proveedores". 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 26 de noviembre de 2025, a los correos señalados en el numeral 9 "**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES**" de este documento, dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- NIT o Cedula
- Nombre de contacto
- Correo.
- Número de contacto.

- a) Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el

COMPARACIÓN DE OFERTAS

análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

- b) Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

5. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

6. INDEMNIDAD:

El Proveedor Seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a PROCOLOMBIA por cualquier perjuicio o daño, que PROCOLOMBIA pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Proveedor Seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por este, en relación con la ejecución del Servicio adjudicado, una vez se suscriba el instrumento jurídico. Lo anterior es plenamente aceptado por parte del proveedor al momento de presentar su propuesta.

7. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Toda modificación a estos Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos. Estas adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requerimientos de esta solicitud de cotización y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada

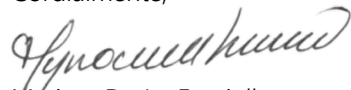
COMPARACIÓN DE OFERTAS

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES	14 de noviembre de 2025	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co y SECOP II
Presentación de manifestación de interés Mipymes colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 ANEXO No. 1	Desde la apertura hasta el 18 de octubre de 2025 5:00 pm	Correo electrónico: • mserrano@procolombia.co • lauribes@procolombia.co • fmercado@procolombia.co • lsuzunaga@procolombia.co En el correo la MiPyme deberá adjuntar, además del Anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario: 1. Certificado de existencia y Representación Legal. 2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.
Publicación de resultados de etapa de limitación a Mipymes.	Hasta el 19 de noviembre de 2025	Página web de la fiduciaria: www.fiducoldex.com.co y SECOP II
Fecha máxima de presentación de cotizaciones	Hasta el 26 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm	Correo electrónico • mserrano@procolombia.co • lauribes@procolombia.co • fmercado@procolombia.co • lsuzunaga@procolombia.co Fijar en el asunto del correo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN – SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS"
Notificación de Adjudicación – Comparación de Cotizaciones	Hasta 3 de diciembre de 2025	Por correo a cada uno de los convocados

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla a los correos señalados en el numeral 9 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES" de este documento. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Myriam De La Espriella
Secretaria General

Vo.Bo.



María Ximena Serrano Corredor Subdirectora de Calidad y Sostenibilidad.